

La herencia de Bornos

QUINTA SESION

El mismo público que en tardes anteriores, y, si cabe, más todavía.

Interesa este asunto, y más que interesar, como el primer día declamos, apasiona. El público, por lo general refractario a debates civiles, que sólo a los profesionales llega, ha entrado en este pleito.

Lo cuantioso de la herencia que por medio anda; la calidad aristocrática de la señora á que el testamento se refiere; la popularidad de su nobleza y sus blasones; las singularidades que la rodean, y al mismo tiempo la versión aceptada por el Juzgado para declarar la nulidad del testamento, son elementos que justifican el interés del público.

El Sr. Cierva, después de haber estudiado antecedentes del asunto, quedó el día último en un momento culminante, el del testamento, y el público bajo la impresión de sus palabras.

Es, á no dudarlo, este pleito, por su importancia, por la gravedad que encierran las cuestiones que se desentrañan, motivo de preocupación para los dignos magistrados que componen la Sala primera, que preside magistrado tan ilustre como el Sr. Avellón. Y escuchemos, que continúa.

El informe del Sr. Cierva

La redacción del testamento.—Los testigos instrumentales.

Dice el Sr. Cierva que en la tarde anterior dejaba al notario llegando á la estancia de la enferma.

Se había aislado á la condesa, se habían adoptado las precauciones que el conde de Guevara adoptara, y en esas condiciones se redacta el testamento.

Recuerda que el estado de gravedad de la enferma era tal, que los médicos habían anunciado por la mañana que no duraría veinticuatro horas.

El notario indica al redactar el testamento, que lo hizo bajo las instrucciones que previamente le había comunicado la condesa. Es decir, que ante una enferma de gravedad, no se redacta el testamento; el notario lo reconoce, aunque una elemental prudencia aconsejara que no se dividiera el momento de su confección.

Se ocupa de las declaraciones de los testigos del testamento. Ya no hablamos—dice—de los servidores de la condesa, sino de los que declaran los propios testigos del testamento.

Uno de ellos, el párroco de Santiago, señor Campoy, cuenta que, á pesar de su confianza con la condesa, no le fué avisada su gravedad.

Estoy autorizado para decir que cuando á última hora fué llevado á la finca el Sr. Campoy, en un coche de la condesa, al ir á levantar una de las cortinillas, pues todas estaban echadas, un criado le manifestó que le habían ordenado que eso no se hiciera.

El párroco afirma que solamente la condesa dijo al notario:

«Que instituya heredero al conde de Guevara para que cumpliera en conciencia las instrucciones que reservadamente le tenía dadas.»

Nada de enterramiento, nada de revocación de testamentos anteriores, nada de lo que el testamento expresa; eso, y nada más, dijo la condesa al notario.

Declaró el párroco que al serle después leído el testamento á la enferma, expresó que esa era su voluntad.

No es lo mismo redactar un testamento por el otorgante que hacerse lo que se hizo, y expirar el que presta su voluntad.

Si no hubo las instrucciones á que el testamento se refiere, ¿por qué se hace constar?

¿Si no las dió la condesa, de dónde vinieron?

El presbítero Sr. Gálvez coincide con el Sr. Campos en que la condesa no hizo instituir heredero á Guevara para que cumpliera sus instrucciones, y lo mismo el otro testigo del testamento, Sr. Cabezas, que era el administrador de Los Lavaderos.

El Sr. Gálvez añadió que la condesa, al leerse el testamento en el particular á la institución de heredero, dijo que estaba segura de que el conde de Guevara cumpliría las instrucciones ó recomendaciones que le tenía hechas.

Si no dijo más la condesa de Bornos, ¿de dónde salió la cláusula de que se la amortizase con un hábito por el que se darían 100 pesetas como remuneración? ¿De dónde salió el lugar designado para el enterramiento?

Eso basta para afirmar que alguien testó por ella.

Además, la misma cláusula que constituye la institución de herederos se redactó haciendo constar que la testadora no tenía herederos forzosos, que instituya heredero al conde de Guevara, que prohiba la intervención judicial y que la herencia se adjudicaba en pleno dominio.

¿Cuándo, á quién dijo eso la condesa de Bornos?

Un notario, que recibe instrucciones de un moribundo, no puede ni debe desarrollar la voluntad de éste ni completarla. Y si no hubiera hecho esto el notario quedaría todo reducido á lo que fué: á unas instrucciones fideicomisarias, que no otra cosa fué lo que la condesa de Bornos hizo según los testigos.

Sin embargo, esas instrucciones, lo único que expresó la condesa, aparecen en último término, en la cláusula que instituye heredero, aparecen al final de ella, para traducirlo en algo que pudiera ser accidental.

Si no tuviéramos los antecedentes del testamento, si los testigos no nos hubieran referido las palabras de la condesa, no podríamos justificar la transformación de la voluntad de la condesa á través de lo que aparece como su voluntad.

Se ha preguntado á los testigos concretamente si la condesa manifestó algo sobre su enterramiento, y uno de ellos contestó que no lo recordaba; pero otros dos contestaron que nada dijo.

Quiero en este punto recoger algo importante: en el testamento se dice que se la entierre donde está su bisabuelo. ¿Cómo, pues, afirmar que al confeccionar el testamento se tuvo á la vista la memoria testamentaria de 1892? En ésta no habla la condesa de su bisabuelo, sino de su bisabuela, lo cual quiere decir que no fué precisamente esa memoria la que se tuvo delante.

La misma memoria no prohibía el embalsamamiento del cadáver, y sin embargo, á raíz del fallecimiento se hicieron gestiones en el ministerio de la Gobernación para que se pudiera hacer el enterramiento en el panteón de la finca sin necesidad de embalsamar el cadáver; luego no fué esa memoria, como se asegura, la que se tenía delante por el conde de Guevara cuando se confeccionaba el testamento, que en realidad otorgaba el conde de Guevara.

Ello demuestra que lo que se tenía á la vista era, no la Memoria de 1899, sino el testamento ológrafo de 1911, ése que ha desaparecido, ese testamento en que, como se recordará, los testigos que le vieron declararon que la condesa prohibía el embalsamamiento de su cadáver.

Recoge la declaración del notario, según la cual la condesa le dió instrucciones sobre la institución de herederos, y sobre los datos personales y demás se atuvo á unas notas por escrito que, por encargo de la condesa, no recuerda quién se las dió.

¿Qué importante es esto! ¡No se recuerda quién dió las listas para el testamento, y el testamento se redactó haciendo constar que se hacía previas instrucciones de la condesa!

Al declarar el conde de Guevara en la causa que se instruye en Toledo, negó que la condesa le diese nunca instrucciones por escrito ni de palabra; pero que estando identificado con su pensamiento y manera de pensar, dispuso su enterramiento y funerales, y en cuanto á las pensiones de la servidumbre, se las dió á conocer; pero ateniéndose á su exclusiva y personal voluntad.

Afirma el Sr. Cierva, teniendo en cuenta las declaraciones de otros testigos, que el conde de Guevara estuvo presente en el momento del otorgamiento. El notario, comprendiendo la gravedad que tenía la presencia del conde en aquel acto, lo niega, manifestando que creía que estaba en una habitación inmediata, donde había bastante gente al objeto de dar mayor publicidad al acto.

El notario salía de un escollo y entraba en otro, porque esos actos no son, ni deben ser actos de publicidad, sino de reserva.

A Guevara se le ve interviniendo en la redacción del testamento, se le ve á la cabecera de la enferma cuando se otorga, y Guevara es el instituido heredero, lo cual es inusitado en las prácticas notariales, es algo de verdadera gravedad.

No hay independencia, no hay voluntad libre al manifestar el deseo; hay, en cambio, la presión que ejerce la presencia del conde de Guevara.

De médico á administrador.

El Sr. Echevarría, médico que certificó en el testamento la capacidad de la testadora, declaró que no había nada que prohibiese el embalsamamiento, y que si se puso reparo á que esto se hiciera, fué porque en distintas ocasiones la condesa había expresado su repugnancia á ello.

Niega este doctor que el conde de Guevara estuviera presente al otorgamiento, aunque reconociendo que entraba y salía en la estancia.

Señala las contradicciones del testigo con los instrumentales del testamento.

Ese médico que certifica en el testamento, á los pocos días del fallecimiento, encargado ya el conde de Guevara del patrimonio, es nombrado administrador de la finca de Los Lavaderos. Era un caso singular; pero creíamos que al ser llamado á declarar lo reconocería, y lo negó. Y luego los testigos señores Cabezas y Villarreal declaran que el Sr. Echevarría es apoderado general del yerno de Guevara, como lo declaran bastantes otros.

¿Por qué niega el Sr. Echevarría ser apoderado de la familia de Guevara? La negativa agrava la significación del hecho.

Lee un periódico de Toledo, en que se da cuenta de un donativo hecho por el Sr. Echevarría, como administrador de Los Lavaderos, á un establecimiento benéfico.

Lee otro periódico, noticiando la dimisión del alcalde de Toledo por haberse intentado sacar trigo de Lavaderos á pesar de las órdenes del gobernador con motivo de la cuestión de las subsistencias; el mismo periódico publica un telegrama del ministro de la Gobernación permitiendo la salida de las tres ó cuatro mil fanegas de trigo que en la finca había.

«Cuando la cuestión de las subsistencias preocupa, un Gobierno...»

El presidente le ataja dando un campanillazo.

«Señor letrado: No consiento censuras ni reticencias para ningún Gobierno, sea el que fuere. Yo no permitiré que aquí se traten cuestiones de Gobierno. Tengo un criterio liberal sobre los debates foráneos; pero eso no lo consentiré.»

El Sr. Cierva dice que acepta la tremenda reprimenda del señor presidente, aunque nunca ha dado motivo para corrección alguna y ha sido, es y será fielmente respetuoso á la autoridad de los Tribunales.

«No es reprimenda—opone el Sr. Avellón.—Y le he de rogar al letrado que, en lo que pueda, abrevie su informe.»

«Las indicaciones de S. S. son órdenes para mí, y desde el momento en que S. S. cree que todo lo que yo vengo diciendo estorba, cumple la orden de S. S. Cuando el señor presidente habla del Gobierno, yo del Gobierno tengo que hablar, porque aquí está el Gobierno en este pleito, en dos dic-

támenes que, como letrados, suscriben los Sres. García Prieto y Ruiz Valarino.

«Para mí no hay Gobierno—replica el presidente.—Yo, que no tengo familia, que he sabido y sé dar á la toga independencia, jamás he hecho á nadie peticiones de traslados ó ascensos.»

El Sr. Cierva va á seguir, diciendo:

«Este pleito se ha señalado repentinamente...»

El Sr. Avellón:

«No, no, repentinamente no. Se suspendió una vez señalado, y como las vistas suspendidas tienen preferencia, se señaló á los pocos días.»

El Sr. Cierva:

«Tengo enfrente, no uno, sino siete abogados, y mi situación por ello es especial. Leo bastante al hacer mi informe porque quiero que se conozca todo, que se sepa todo, para que la opinión ayude á la justicia. Y si alguien estuviere cansado, al público me refiero, que sepa que no está aquí por obligación, que tiene la puerta abierta, que nos deje á solas con la justicia.»

Y quiero hacer ya una declaración. Se ha preparado esta vista de tal manera, que si no fuera por conocer la alta mentalidad del señor presidente y de los cuatro ilustres magistrados que le acompañan, yo no habría venido aquí; si no fuera porque proclamo la alta justicia de este Tribunal, no estaría aquí en estos momentos. Al amparo de esa justicia pongo los intereses que represento.

El diálogo ha sido movido, extraordinariamente movido. Las interrupciones del público, las demostraciones de éste se han sucedido, obligando al presidente á agitar la campanilla energicamente.

Termina el examen testifical.

Terminado el incidente, reanuda su informe el letrado apelado.

Asegura que hasta después de otorgado el testamento no se avisó á la familia de la condesa. Agonizando ésta, se telegrafía al conde de Villarreal, notificándole que había sido viaticada.

Llegó la familia á Lavaderos al día siguiente. Oyó misa en sufragio del alma de la finada, y el único que no la oyó fué el conde de Guevara, á pesar de que era domingo.

Se efectúa el entierro: era pequeña la fosa abierta. El conde de Guevara mandó abrirla mayor; al hacerlo salieron restos de uno de los allí enterrados; también poco menos que rodaron los de la condesa de Bornos, porque se rompió la caja.

Los parientes se adelantaron diciendo: «Esto nos incumbe á nosotros, porque es una profanación.»

Presenta después declaraciones de las que se deduce que, según el conde de Guevara, tenía que cumplir instrucciones de la condesa. Surge un pequeño incidente al interrumpir el Sr. Bergamín al Sr. Cierva.

Ofrece la declaración del marqués de Pidal, que confirma declaraciones anteriores, y en la que se manifiesta por el declarante que el marqués de Guevara le dijo que tenía que entregar cantidades de importancia al hijo del conde de Villarreal para que quien había de heredar el título pudiera llevarle dignamente.

Varios testigos vieron al conde de Guevara romper papeles y documentos el día del enterramiento y al día siguiente. Para examinarlos fué preciso hasta forzar violentamente algunos muebles, según declara el ce-trajero que los forzó.

«No hubiera sido mejor que esos documentos quedaran en campo neutral para que se percibiera el rastro que había dejado la voluntad de la condesa de Bornos? Y el no haberse hecho eso, el haberse incautado la parte contraria de papeles y de fortuna, nos pone en condiciones de inferioridad; el Tribunal se dará cuenta de ello.»

Sobre una mesa de escribir de la condesa de Bornos había un retrato del conde de Villarreal; apenas muerta aquélla, el conde de Guevara lo arrojó entre los papeles rotos.

Quien había merecido el afecto de la finada no merecía ese trato al día siguiente del fallecimiento.

Lee la carta del obispo auxiliar de Santiago al primogénito de Villarreal, en la que le muestra su extrañeza porque no apareciera como heredero, pues él creía que lo era, ya que le había oído á ella llamarle su «herero.»

De todo encuentra justificado el Sr. Cierva la existencia del testamento de 1911, que no se ha encontrado.

El conde de Guevara manifestó á algunos testigos que la condesa había tenido intención de otorgar á su favor un poder autorizándole para testar.

Concluye afirmando que el notario que autorizó el testamento no tuvo á la vista el testamento de 1883, ni las Memorias de 1889, sino el testamento, que no se ha encontrado, de 1911.

Con ello va á entrar á tratar del aspecto jurídico de la cuestión, y el presidente levanta la sesión hasta hoy.

ALVAR-ARRANZ

PUBLICACIONES DE ACTUALIDAD

José Echegaray, «RECUERDOS»

En el transcurso de sus últimos años, el insigne Echegaray se complacía en dictar los recuerdos de su larga vida, y en forma de artículos fueron publicados en varias revistas. Estos recuerdos se publican ahora recopilados en volúmenes, presentando al público curioso de documentos humanos una obra amenísima, de ingotable caudal anecdótico y de indiscutible valor histórico.

Conocidos son los diferentes ramos de la actividad donde la figura del ilustre Echegaray destacó: en el teatro, en la política, en la ingeniería, en las matemáticas, su nombre ocupa lugar preferente, constituyendo una de nuestras grandes figuras de la segunda mitad del siglo XIX.

Acaba de publicarse el tomo I, nutridísimo volumen de 406 páginas, 4 pesetas en Madrid 3,450 remitiendo á provincias. Ruiz Hermandos, editores, plaza de Santa Ana, 13, Madrid.

diar el asunto y proponer una solución al Consejo.

Los ministros se ocuparon igualmente del problema de los aceites, cuya prohibición está decretada hace tiempo.

Como hay algunos elementos que solicitan autorización para exportar, los ministros de Hacienda y Gobernación informaron al Consejo de todos los antecedentes de este asunto, y se acordó que ambos propongan una solución después de oír á la Junta de Aranceles.

El ministro de Fomento informó á sus compañeros de las medidas adoptadas para el abastecimiento de carbón á Barcelona y otras poblaciones del litoral, empleando la vía marítima.

También dió cuenta de que el tráfico va normalizándose en el interior.

El duque de Almodóvar del Valle informó al Consejo de que los obreros de las minas de Peñarroya solicitan aumento de salario.

El ministro sigue atento á este asunto, y espera solucionarlo favorablemente.

No se trató de la nota alemana, porque ésta no llegará hasta el viernes, aunque por el ivance que se tiene es completamente satisfactoria.

Tampoco se trató nada de las Juntas militares, porque, según el Sr. Francos Rodríguez, las noticias son satisfactorias.

«Este—añadió el ministro de Instrucción pública—ha sido un Consejo de subsistencias, transportes y medidas económicas; es decir, ocurrente alimenticio.

Un periodista le preguntó cuándo se aplicaría el decreto referente al adelanto de la hora, y el Sr. Francos Rodríguez contestó que, aun estando acordada su implantación, no ha comenzado á regir por no estar convenido el Consejo de la eficacia de la disposición.

Hasta ahora tampoco lo han solicitado como medida eficaz mas que algunas entidades de Barcelona.

AMPLIACION

Los ministros todos, desde el Presidente, debieron juramentarse ayer para reservar las deliberaciones y los acuerdos del Consejo.

Veremos si esa reserva que observaron anoche es guardada con escrupulosidad por todos dentro de las primeras veinticuatro horas.

Excusado es decir que la cuestión militar y sus derivaciones tuvieron que constituir el tema principal de la reunión. De un lado, el ministro de la Guerra informaría á sus compañeros del actual estado de cosas, sobre todo en Barcelona, por ser allí donde radica la parte actora principal; de otro, el jefe del Gobierno daría cuenta de las conferencias que ha celebrado con los prohombres de la oposición de S. M.

No es un secreto que el señor marqués de Alhucemas ha conferenciado largamente con los Sres. Maura y Dato sobre la cuestión palpitante, cambiando impresiones separadamente con ambos para conocer sus autorizadas opiniones respecto al mismo problema.

La impresión más generalizada es la de que, por muy quebrantado que el Gobierno esté, nada se resolverá con su caída, sino que, por el contrario, se creará una situación para el porvenir nada satisfactoria, toda vez que el partido que le sustituyese se gastaría antes de transcurrir el verano, dada la marcha de las cosas.

Para un cambio se impone como condición previa la de que la situación militar esté definitivamente resuelta y, por consiguiente, terminada.

¿Cuál ha de ser la resolución? Seguramente que el Gobierno no podrá contestar en estos instantes á la pregunta. Limitárase á manifestar que cuanto en ese sentido haya de nuevo ha de venir de Barcelona, más que por otra cosa por el hecho de que allí se encuentra el general Marina, con las facultades más amplias y con la garantía que ofrecen sus títulos de soldado, rodeados de los mayores prestigios entre el elemento militar.

De modo que habrá que aguardar á que el general Marina hable.

Y ya que de esta cuestión tratamos, rectifiquemos una noticia que anoche recogieron algunos periódicos, suponiendo que continuaba presa la Junta de Badajoz. Esta fué puesta en libertad, como todas las demás, y si algún caso anómalo se ha dado, se debe á omisiones en que haya podido incurrirse por primeras autoridades de distritos militares al no dar traslado á las autoridades de ellas dependientes de la circular telegráfica del ministro, dictada inmediatamente de haberse dispuesto por el general Marina la libertad de la Junta de Barcelona. Pero el Gobierno tiene interés en que se hable lo menos posible de esta cuestión, por creer honradamente que cuanto menos se manosee, más pronta estará la solución, y no se dará motivo á la menor exacerbación de los ánimos, que es lo que complica toda cuestión, grande ó pequeña.

El incidente de que algunos periódicos se ocupan, ocurrido en el campo de Gibraltar, no tiene la menor importancia. Se reduce á que un proyectil, procedente de unas fuerzas navales que estaban en ejercicios, cayó en nuestra zona, sin causar daños personales ni materiales.

El Gobierno no ha podido conceder la menor importancia al hecho, por el que seguramente á estas horas se habrán dado las más satisfactorias explicaciones.

CINE IDEAL

HOY MARTES GRAN GALA ESTRENO DE LOS EPISODIOS 11 Y 12 DE LA MASCARA DE LOS DIENTES BLANCOS GRANDIOSO EXITO DE

AMOR PROHIBIDO POR LA GRAN ARTISTA LEDA GIS

ASI COMO EL MARINO



Así como el marino embrea su embarcación para que resista al asalto de las olas, de igual manera el hombre que se preocupa de su salud embrea sus pulmones con ALQUITRÁN GUYOT para mejor resistir las bronquitis, toses, resfriados, catarros, etc.

El uso del Alquitrán-Guyot, á todas las comidas y á la dosis de una cucharada cañera por cada vaso de agua, basta, en efecto, para hacer desaparecer en poco tiempo aun la tos más rebelde, y para curar el catarro más tenaz y la bronquitis más inveterada. Es más: á veces se consigue dominar y curar la tisis ya declarada, pues el Alquitrán detiene la descomposición de los tubérculos del pulmón al matar los malos microbios, causa de dicha descomposición.

Desconfiá del consejo, realmente interesante, si en lugar del verdadero Alquitrán-Guyot os propusiesen tal ó cual producto! Para lograr la curación de bronquitis, catarros, resfriados antiguos desconfiad y necesariamente el asma y la tisis, es absolutamente preciso especificar bien en las farmacias que lo que deseáis es el verdadero Alquitrán-Guyot. Aunque lo mejor para evitar todo error es fijarse en la etiqueta que, si es del verdadero Alquitrán-Guyot, lleva el nombre de Guyot impreso en grandes letras y su firma en tres colores: violeta, verde y rojo, al bias, así como las señas: Misson L. FERRÉ, 19, rue Jacob, Paris.

El tratamiento sólo cuesta unos 10 céntimos al día, y cura.

Plátanos y tomates. Venta de plátanos y tomates de Canarias. Se hacen envíos á provincias. Almacén: Luciente, 11. Correspondencia á Blas Batista Rojas, paseo de Recoletos, 31, tercero. MADRID.

TERCER ANIVERSARIO LA SEÑORA D.ª JULIA GUTIERREZ Y GOMEZ VIUDA DE LOPEZ FALLECIO EL DIA 5 DE JUNIO DE 1914... R. I. P.

LEGITIMO KEFIR DEL CAUCASO Preparado, según fórmula del eminente Dr. Koloerski, con verdadero fermento recibido directamente del Cáucaso. Recomendado por los mejores médicos del mundo...

DESCUBRIMIENTO CIENTIFICO CURA RADICAL DE TODA CLASE DE ENFERMEDADES DE LA MATRIZ por el "Elixir Riosa", preparado vegetal del Dr. Wagner...

SERVICIO URGENTE La Sociedad Anónima de Omnibus de Madrid tiene establecido en las estaciones de Atocha, Norte y Delicias, un servicio urgente de transportes para todas las expediciones facturadas á domicilio...

EL VINO NOURRY (Yodo y Tanino) es el Fortificante y el Depurativo más energético. Soberano contra: DEBILIDAD GENERAL ANEMIA, LINFATISMO ENFERMEDADES del PECHO

PAPELES PINTADOS PLAZA DEL CALLAO, 1 (antes Clavel, 1 duplicado). FRANCSICO DEL RIO Emperador de las habitaciones en imitaciones á damascos y cretonas...

THE ELECTRIC (S. A.) RAFAEL CALVO, 5 - MADRID Fábrica de transformadores y aparatos de protección. Especialidad en la reparación de motores.

PARA 1.ª COMUNION Los retratos más bonitos (patentados) los hace la FOTOGRAFIA SILL, Grandes Pequeños de Lotería...

ALMONEDAS ALQUILERES COMPRA Y VENTAS CON ASCENSOR, magníficos interiores y exteriores, 35 y 75 pesetas. Calle Delicias, 15.

LA MALA REAL INGLESA Vapores correos de ESPAÑA y PORTUGAL á BRAZIL y RIO DE LA PLATA Salidas para las INDIAS OCCIDENTALES MARRUECOS, etc.

¡ENFERMOS DE LOS OJOS! OIDEO Gran producto italiano de fama mundial. Victorioso en la práctica. (Uso externo, fricciones en las sienes)...

PELETERIA LAZARO AVISO En la imposibilidad de contestar particularmente á las personas que se han dignado preguntar si admitimos en conservación prendas no confeccionadas en la casa...

PUBLICIDAD ECONOMICA 5 CENTIMOS por PALABRA Se reciben anuncios para esta Sección en todas las Agencias de Publicidad y en la Administración de «La Correspondencia de España»...

ANISOSA Nuevo preparado compuesto de bicarbonato de sosa purísimo y esencia de anís. Busnátye con gran ventaja al bicarbonato en todos sus usos.

MATERIAL FERROVIARIO Compravos carriles, vagones, vagonetas, molinos, material de hierro y motores.

SEÑORES ANUNCIANTES Para el desarrollo de los negocios, el medio más eficaz es la propaganda. Pedid tarifa de periódicos combinados á base de una gran economía á la OFICINA CORTES.

PRESTAMOS por alhajas y papeletas del monte. «Sevilla, 12-14, entro.» DINERO Con reserva á sueldos y pensiones del Estado y Ayuntamiento...

ELIXIR GREZ Dispensia, Gastralgia, con el ELIXIR GREZ tónico digestivo, se curan rápidamente todas las enfermedades del estómago...

ESPECIFICOS Antes de comprar específicos nacionales y extranjeros ó recetas, preguntad precio en Puebla, 11, farmacia. Hay aspirina Bayer, legítima.

ENSEÑANZA Preparación ingreso Cuerpo Intervención Militar. Para oficiales Ejército, guardias provinciales, clases por correspondencia. Instituto Jurídico Administrativo.

OFERTAS Y DEMANDAS Dinero al comercio, propiedades y toda garantía. Cautos, 8, entresuelo; de 5 á 8. Ojos enfermos. ¿Vuestra vista empieza á padecer?

SOLUCION BENEDICTO de glicero-fosfato de cal con CREGOSOTAL. Tuberculosis, catarros orgánicos, bronquitis y debilidad general.

Géneros para la confección del corsé. La casa mejor surtida y económica.—Alfonso de Codes.—Conde de Romanones, número 2.

M. CASTRO Y C.ª Buenos Aires, Perú, 775. Representación, Importación y Consignación. Informes: Banco Español Río Plata.

BODAS ÚNICOS MODELOS ARTÍSTICOS EN CAMAS DORADAS Fabricación especial. Pinillos.—Espoz y Muga, 5.

Automóvil «Dion-Bouton» A 20, sport, landolet limousin á todo lujo, seminuevo, 18.000 pesetas. O'Donnell, 6.

¿Queréis casaros? Escribid enquirriendo sólo para contestación.—Apartado 293.—Hay muchas extranjeras y españolas con capitales de 100.000 á 500.000 pesetas, deseando casarse.

Urgente. Hace falta un buen retocador de clichés y ampliaciones.—Dirigirse á L. Cepero, fotógrafo (Zaragoza).

150.000 pesos oro en billete serio que se desprende de 19 años, inteligente é instruido, para evitar escudalido social, marchando al extranjero. Escribid Mástrimo Club of New-York Porto.